



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado de la Energía


Dra. MÓNICA GATTI
Dirección General de
Asuntos Jurídicos y Despacho al
Secretaría de Estado de la Energía

RESOLUCION N° 109

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 DIC 2016

VISTO:

El expediente N° 16201-0839589-v y agregado 16201-0841018-V del registro del Sistema de Información de Expedientes – EPE, caratulado: "Adecuación Tarifas" de los que;

RESULTA:

Que la empresa Provincial de la Energía de Santa Fe (EPESF) dio inicio a la gestión mediante informe que el Área Finanzas, dependiente de la Gerencia Administración, eleva al Sr. Gerente General indicando que para lograr el nivel de recursos presupuestado deviene necesario incrementar la recaudación, por lo que la Empresa propone una modificación tarifaria a implementarse en dos etapas durante el año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que la prestadora sustenta su pedido de revisión de la tarifa a fin de lograr un mayor nivel de recursos a aplicar a su presupuesto, en el que se han incluido todas las erogaciones necesarias para cumplir con la finalidad de su creación, conforme informes elaborados por las Áreas competentes y que obran en autos;

Que lo hace dentro del marco jurídico aplicable al Servicio Eléctrico, esta es la Ley Provincial Nro. 10.014;

Que dicho monto de recaudación total a lograr debe ser coincidente con el monto de recursos contemplados en el anteproyecto de presupuesto remitido a la Legislatura Provincial;

Que la Gerencia de Administración, destaca que la no obtención de los recursos necesarios produciría la ruptura de la ecuación económico-financiera empresarial, configurándose un fuerte desequilibrio entre los ingresos y las necesidades de erogaciones corrientes y de capital con el consecuente impacto negativo en la prestación de un servicio público para la población;

Que a fs. 29 y 30 el Sr. Gerente General manifiesta que para dar fiel cumplimiento con los objetivos de brindar un servicio que propenda a la seguridad, calidad, continuidad y economía de la prestación, se requiere que las erogaciones relacionadas con el funcionamiento de la empresa encuentren el adecuado equilibrio con los ingresos proyectados;

Que será imposible continuar con la mejora sostenida en los atributos del suministro si no se sostiene el plan de inversión en infraestructura, como así también el cronograma de actividades de mantenimiento en todos los eslabones de la cadena que conforma el sistema eléctrico provincial;



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado de la Energía


Dra. MÓNICA GATTI
Dirección General de
Asuntos Jurídicos y Despacho de
Secretaría de Estado de la Energía

Que a partir de la estructura de costos resultantes y de las acciones de administración enmarcadas en los parámetros de eficiencia impuestos para la actividad de la distribución de la energía eléctrica, resulta indispensable una actualización tarifaria como instrumento para el balanceo de un presupuesto que refleje el sostenimiento de las inversiones en el corto y mediano plazo;

Que en base a lo informado, se solicita el visto bueno del Presidente del Directorio a fin de instruir a la Gerencia Comercial a elaborar un cuadro tarifario que permita adecuar la política de sustentabilidad empresaria para la prestación eficiente del servicio público de distribución de energía eléctrica, el que consta a fs. 31;

Que se propone entonces, una modificación tarifaria a implementarse en dos etapas durante el año 2017;

Para la primera etapa un ajuste tarifario promedio ponderado del 15 % con aplicación a los consumos de energía eléctrica que se registren a partir del 1 de enero de 2017, y para la segunda se propone un ajuste tarifario promedio ponderado del 19,1 %, con aplicación a los consumos que se registren a partir del 1 de marzo de 2017;

Que, a su vez, la propuesta define las categorías y cargos tarifarios con base en las estructuras existentes en el Régimen Tarifario vigente, pero con las modificaciones que surgen de las experiencias recogidas y en la evolución de consumos y de la red;

Que el incremento que se pretende lograr en la recaudación se nutre de aquellos conceptos sobre los cuales la EPESF tiene potestad para modificar, de manera que permita cubrir al menos parcialmente el déficit primario de **\$ 3.540.299.250.- (Pesos tres mil quinientos cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta)** con el fin de alcanzar el equilibrio de la ecuación inicial que prevé recursos suficientes para atender las erogaciones exigibles, sin considerar eventuales correcciones en el gasto en personal para el próximo año por impacto de paritarias 2017;

Que se expone que con la previsión del incremento tarifario propuesto, se contribuirá a acrecentar el producido de explotación en la suma de **\$ 2.468.269.000.- (Pesos dos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil)**, lo que sumado a los parámetros de eficiencia a implementar por la Empresa, permitirán obtener el total de la recaudación prevista;

Que la Secretaría de Estado de la Energía resulta competente en razón de las previsiones de la Ley Provincial de Ministerios Nro. 13.509;

Que considerando pertinente escuchar la opinión de los distintos sectores involucrados tanto de la prestadora (EPESF) como de los usuarios e interesados en general, mediante resolución Nro. 96/16 SEE expediente Nro.16201-0839589-V y agregado Nro. 16201-0841013-V, se convocó a audiencia pública en la ciudad de Santa Fe el día 25 de noviembre de 2016 a la hora 8:30;

Que en tal sentido se escucharon los aportes que se incluyen en el informe de cierre elaborado por el Área de Implementación –Art. N° 9 Normas de



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado de la Energía


Dra. MONICA GATTI
Dirección General de
Asuntos Jurídicos y Despacho afc
Secretaría de Estado de la Energía

Procedimiento de Audiencias Públicas – Resolución N° 96/16 SEE, que se acompaña como **Anexo I** integrante de la presente;

Que tomaron intervención las áreas técnicas, produciendo informes que ilustran el sustento del aumento tarifario;

Que en tal sentido intervino el Área finanzas dependiente de la Gerencia de Administración a fs. 1 a 4, el Sr. Gerente del Área Comercial de fs. 5 a 13 y 33 a 44, el Sr. Gerente de Infraestructura de fs. 14 a 22, Gerencia de Recursos Humanos fs. 23, Gerencia de Explotación fs. 25 y 26, Gerencia de Desarrollo Tecnológico fs. 27 y 28, Gerente General fs. 29 y 30, Gerencia de Asuntos Jurídicos fs. 87 a 94;

Que en este estado, corresponde merituar en base a las intervenciones y documentación vertida durante su desarrollo, conforme la información disponible, y emitir nuestro parecer;

POR ELLO, en uso de las facultades conferidas por el art. 1 del Decreto 3209/16:

LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA ENERGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Determinar, en base a las constancias de autos, que se cumplen los extremos que habilitan lo peticionado, por lo que se considera procedente que la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe implemente la modificación tarifaria requerida y con el alcance propuesto.

ARTICULO 2º: Instruir a la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe lo siguiente:

a) Propender a la mejora del índice de ejecución del plan de inversiones respecto el que se alcance durante el corriente año, solicitando se informe a esta Secretaría con periodicidad trimestral el avance de dicho plan.

b) A fin de aminorar el impacto que pudiera causar la modificación tarifaria en el sector residencial y PyME, se indica mantener en las mismas condiciones los planes de pagos vigentes a la fecha, tanto en cantidad de cuotas como en tasas de interés aplicadas.

Con independencia, se solicita la emisión de informe técnico-económico que explique el impacto de desdoblamiento del pago a presentar en una misma factura, con alcance a los clientes residenciales que lo soliciten expresamente, a fin de analizar en esta jurisdicción la definición sobre la eventual aplicación de la medida.

c) Elaborar un Plan anual de eficiencia, con el objetivo de alcanzar los ingresos mínimos necesarios para el sostenimiento del equilibrio presupuestario, con el fin primordial de atender las inversiones en obras y bienes de capital. Debiendo incluir, como mínimo, parámetros de eficacia en la reducción de las pérdidas no técnicas de energía eléctrica, como de recupero de la morosidad de clientes.



PROVINCIA DE SANTA FE
Secretaría de Estado de la Energía


Dra. MÓNICA GATTI
Dirección General de
Asuntos Jurídicos y Despacho afc
Secretaría de Estado de la Energía

d) La emisión de informe estadístico mensual que refleje la medición de la calidad de servicio que brinda la Empresa a sus clientes, con apertura territorial que involucre a las distintas Sucursales comerciales, con alcance a partir del año 2015.

e) Sustentado en la opinión de expositores de la Audiencia Pública celebrada y la ya expresada voluntad del Sr. Gobernador de la Provincia en el mismo sentido, se indica a la EPESF formar parte y colaborar en la Mesa de trabajo de Marco Regulatorio del Servicio Eléctrico Provincial que esta jurisdicción pondrá en funcionamiento durante el año 2017.

f) Proponer un programa de eficiencia energética en alumbrado público junto a los Municipios y Comunas en jurisdicción de la EPESF, sea mediante recambio de luminarias y/o mejoras técnicas y/u otras medidas, que tiendan a disminuir el consumo por este concepto.

g) La emisión, en un plazo no mayor a noventa (90) días, de un documento que describa los derechos y obligaciones de la EPESF en los casos de obras en loteos y áreas industriales, a remitir a Municipios y Comunas en jurisdicción de la EPESF, con el fin de explicitar las responsabilidades inherentes a las partes intervinientes en este tipo de gestiones. Asimismo, informar al público en general sobre este tema mediante campañas en los medios de comunicación.

ARTICULO 3º: Remitir las presentes actuaciones a la Empresa Provincial de la Energía a fin de tomar intervención que le compete para la prosecución del trámite.

ARTICULO 4º: Regístrese, dése cumplimiento a lo establecido por Resolución Nro. 0014/12 T.C. Comuníquese. Hecho, archívese.

VERÓNICA GEESE
Secretaría de Estado de la Energía
Provincia de Santa Fe

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

APERTURA:	VERONICA GEESE	SECRETARIA DE ESTADO DE LA ENERGIA	08.33 A 8:35
ORADOR 1:	RAUL STIVAL	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	08.35 A 8:40
ORADOR 2:	MARCELO CASSIN	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	08.40 A 9:55
ORADOR 3:	JORGE TARCHINI	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	09.55 A 11:15
ORADOR 2:	MARCELO CASSIN	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	11.15 A 12:15
ORADOR 4:	ANGEL SAINZ	EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	12.15 A 12:50

RESUMEN DE LA INTERVENCIONES DE LOS 16 EXPOSITORES PRESENTES (31 INSCRIPTOS; 15 AUSENTES):

1. ARIAS: AUSENTE
2. LUISI: AUSENTE
3. MUÑOZ: AUSENTE
4. OLIVEIRA: AUSENTE
5. GAUNA: EN CONTRA

HORA INICIO:	12.53
HORA FIN:	12.58

DENUNCIA OTRAS CAUSAS DE LA NECESIDAD DE AUMENTO Y CITA ESTOS CASOS REFERIDOS A LA EPE: PUBLICIDAD EXAGERADA, USO PRIVADO DE VEHICULOS, ROBO DE COMBUSTIBLES (GNC), ACOMODO DE PARIENTES, AUMENTO DEL 20% DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA. A CONTINUACION CITA CASOS PERSONALIZADOS: NO TITULO DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA ENERGIA, SITUACION QUE ASIMILA A LA DE LA EX -PRESIDENTE DE LA NACION, CRISTINA FERNANDEZ DE KIRCHNER; DOBLE AGUINALDO Y OTROS PRIVILEGIOS DEL PERSONAL DE EPE; INGRESO DE MARIA SOLEDAD CURSACK AL SAMCO DE ESPERENZA, SITUACION QUE RELACIONA CON LA SECRETARIA PRIVADA DE LA SEE; DESVINCULACION DE MAXIMILIANO NERI DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION CON UNA PATADA EN EL FINAL DE LA ESPALDA, ACTUAL SUBSECRETARIO DE ENERGIAS RENOVABLES DE LA SEE. TERMINA SU TIEMPO DE EXPOSICION, DEJANDO INFORME IMPRESO A LA PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA.

6. BULACIO - ADEERA (ASOC. DISTRIBUIDORES DE ENERGIA ELECTRICA DE LA REP. ARGENTINA): A FAVOR

HORA INICIO:	13.00
HORA FIN:	13.06

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

NECESIDAD DE RECONOCER COSTOS PARA CUALQUIER ACTIVIDAD. SE REFIERE A LOS COMPONENTES DE LA TARIFA ELECTRICA, AL TRASLADO DEL PRECIO MAYORISTA DE LA ENERGIA, AL VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCION Y A LOS IMPUESTOS. REFERENTE AL VALOR DE LA TARIFA, HACE COMPARACIONES SEGÚN ESCALA DE CONSUMO CON OTROS SERVICIOS E INSUMOS. COMPARA VALORES DE EPE CON OTROS DE AMERICA. CONCLUYE QUE ES NECESARIO EL AJUSTE DE EPE Y QUE NO ES NECESARIO AUDIENCIA PARA AJUSTAR PRECIOS MAYORISTAS.

7. REINER:

HORA INICIO:	13.07
HORA FIN:	13.08

VINO A PEDIR ASESORAMIENTO/AUXILIO PARA OBTENER EL BENEFICIO SOCIAL PORQUE ES JUBILADO, VIVE EN CASA CEDIDA, LA ULTIMA FACTURA DE LUZ LE LLEGÓ POR \$2.000 Y NO PUEDE PAGARLA.

SCHVARTZ: AUSENTE

8. LEIVA – DEFENSORIA DEL PUEBLO: EN CONTRA

HORA INICIO:	13.10
HORA FIN:	13.15

LA DEFENSORIA SALUDA LA INICIATIVA PERO LA CONSIDERA INSUFICIENTE. CITA PRINCIPIOS A TENER EN CUENTA PARA LA TARIFA Y ELEMENTOS PARA ANALIZAR UN AUMENTO DE TARIFA (CERTEZA, PREVISIBILIDAD, GRADUALIDAD, RAZONABILIDAD, Y PROPORCIONALIDAD). CITA COMO ANTECEDENTE EL VOTO DEL DR. ROSATTI EN EL FALLO DE LA CORTE EN LO QUE REFIERE A VINCULAR LA TARIFA CON LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS USUARIOS; CUESTIÓN QUE LA EPE -DICE- DEBE CONSIDERAR EN EL PROXIMO AUMENTO DE ENERGIA. INSISTE EN EVALUAR EL AUMENTO DE LA ENERIGA ELECTRICA JUNTO CON OTROS SERVICIOS. LA ENERGIA ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL Y POR ELLO, LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DEBEN ATENDER ESTO Y NO SOLO CONSIDERAR SUS BALANCES CONTABLES. BREGA POR UN ENTE DE CONTROL Y NORMATIVA REGULATORIA. PIDE UNIFCAR LA TARIFA SOCIAL. DESTACA LOS DERECHOS DEL ART. 42 DE LA CONSTITUCION NACIONAL. CONCLUYE QUE NO ES NI RAZONABLE NI OPORTUNO EL AUMENTO PROPUESTO Y SOLICITA REVISION.

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

9. SPURCHISI - AGUEERA (ASOC. GRANDES USUARIOS ENERGIA ELECTRICA DE LA REP. ARGENTINA): AUSENTE.

- NOTA: DOCUMENTACION PARA EL EXPEDIENTE DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, ENTREGADA EL 23/11/16 EN NODO ROSARIO (NOTA PRESENTACIÓN Y 3 PAGINAS)

10. AVIANO - CESYAC (CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y ACCION COMUNITARIA): AUSENTE

11. MARCHETTI - COOPERATIVA SERVICIOS PUBLICOS DE AVELLANEDA: A FAVOR

HORA INICIO:	13.16
HORA FIN:	13.19

APOYAN EL PLAN DE INVERSION DE EPE. DESTACA ALGUNAS OBRAS DEL DPTO. GRAL OBLIGADO. INDICA QUE POR LOS PLANES DE INVERSION Y DE MANTENIMIENTO DE LA COOPERATIVA, CONOCEN LOS COSTOS, ADEMAS DEL COSTO LABORAL QUE AUMENTA POR LA INFLACION. SOLICITAN Y ACOMPAÑAN EL AUMENTO DE EPE, PORQUE LES POSIBILITARA EJECUTAR SU PROPIO PLAN; ADEMAS DE UN USO RACIONAL DE LA ENERGIA Y DE ENERGIAS RENOVABLES.

12. GIUSTINIANI: AUSENTE

13. PRIO: AUSENTE

14. BRESSAN - CONCEJO DELIBERANTE DE AVELLANEDA: A FAVOR

HORA INICIO:	13.20
HORA FIN:	13.25

ENTIENDE EL OBJETIVO FINAL DE LA EPE, QUE ES MANTENER EL PLAN DE INVERSION DE OBRAS. CITA OBRAS PLANIFICADAS PARA LA ZONA, NECESARIAS PARA TRABAJAR (SUB ET 13,2 AVELLANEDA EN PLAN DE INVERSION 2017). TAMBIEN APOYA AL FONDO ELECTRIFICACIÓN RURAL - FER Y PIDE SE PROFUNDICE. AGRACEDE A EPE POR HABER INCLUIDO EN EL PLAN DE OBRAS, A AVELLANEDA, PORQUE LA ENERGIA ES FUNDAMENTAL PARA EL TRABAJO. TABIEN INDICA IMPORTANTE LA INVERSION EN MOVILIDAD Y EN MAS PERSONAL DE LA EPE EN EL NORTE Y CITA A LA SARITA CON UN MOVIL Y UNA PERSONA. CONCLUYE QUE ES NECESARIA LA ACTUALIZACION DE TARIFA POR LA INFLACION Y AGREGA "NOS FUE MAL NEGANDOLA Y TENIENDO, EN CAMBIO, SUBSIDIOS". POR ULTIMO, DESTACA LA TARIFA SOCIAL PROVINCIAL.

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

15. ZORZENON – COOPERATIVA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ

HORA INICIO:	13.26
HORA FIN:	13.31

CELEBRAN LA DECISION DE CONVOCAR A AUDIENCIA; ENTIENDEN NECESARIO TRABAJAR POR UN MARCO REGULATORIO Y UN FONDO COMPENSADOR (FALTAN \$1000 MILLONES). FUNDAMENTALMENTE, EXPLICA- "LAS COOPERATIVAS NECESITAMOS SABER LA TARIFA DE COMPRA; ESO ES LO QUE NOS PREOCUPA. NO VENIMOS A DISCUTIR EL PRECIO DE VENTA DE LA EPE, SERIA IMPOSIBLE -AGREGA- SABER EL PRECIO DE VENTA SI NO SABEMOS LA BASE". PROPONE SENTARSE A DISCUTIR EN UNA MESA DE TRABAJO Y, PARA ELLO, SE PONE A DISPOSICION PARA REVISAR LOS NUMEROS DE COMPRA DE ENERGIA DE LAS COOPERATIVAS.

16. AMAYA - FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA: A FAVOR

HORA INICIO:	13.31
HORA FIN:	13.37

ADELANTA QUE EL UNICO OBJETIVO ES CONTRIBUIR CON OPINION. CELEBRAN UNA AUDIENCIA QUE PERMITA FIJAR LA TARIFA QUE CORRESPONDA, CON CALIDAD DE SERVICIO Y CUIDADO MEDIOAMBIENTAL, EN UN ENTORNO CON MEDIDAS ECONOMICAS POCO FAVORABLES, QUITA DE SUBSIDIOS Y DESCONCIERTO SOCIAL. DEFIENDEN DERECHOS BASICOS, TAL DEBE SER EL SERVICIO ELECTRICO; Y ÉSTE PARA SER SUSTENTABLE Y ACCESIBLE, DEBE TENER UN PRECIO DE EQUILIBRIO. TRES ASPECTOS A TENER EN CUENTA: CALIDAD, PLAN DE RENOVACION DE ACTIVOS Y USO EFICIENTE DE LA ENERGIA. COMO CONCLUSION, ENTIENDEN QUE EL SECTOR ENERGETICO ES ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO Y POR ELLO NECESARIO AMPLIAR EL ALCANCE DE LA TARIFA SOCIAL; ACOMPAÑAN LA PROPUESTA PRESENTADA, SUJETA A ANALISIS DE LA SEE.

17. TABORDA - FISFE (FEDERACION INDUSTRIAL SANTA FE)

HORA INICIO:	13.38
HORA FIN:	13.44

DA LECTURA AL COMUNICADO DEL DEPARTAMENTO DE ENERGIA DE LA FISFE. EN RESUMEN Y COMO CONCLUSION: NO AVALAN EL AJUSTE; REQUIEREN MARCO REGULADOR Y ANALISIS DETALLADO PARA ANALIZAR EL IMPACTO EN LOS DISTINTOS SECTORES.

- NOTA: SE ADJUNTA COPIA IMPRESA DEL COMUNICADO AL EXPEDIENTE.

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

18. LACAVA: EN CONTRA

HORA INICIO:	13.44
HORA FIN:	13.51

TARIFAS RAZONABLES: LO RAZONABLE SE DETERMINA POR LA SITUACION ECONOMICA. ROL ESTRATEGICO DE LA ENERGIA: POR LO TANTO EPE ESTATAL Y CON INVERSIONES. NO NIEGA QUE HUBO INVERSIONES, PERO INDICA QUE SE DESAPROVECHARON OPORTUNIDADES DE INVERSION EN EL SECTOR Y CITA NUMEROS DE LA PROVINCIA Y DE LA EPE: CRECIMIENTO DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL EN UN 38% VERSUS UN 28% DE EPE, ES DECIR -CONCLUYE- HUBO DESINVERSIÓN EN RELACIÓN A LAS POSIBILIDADES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. REFERENTE A LA TARIFA EN SÍ, INFORMA VARIOS NUMEROS PARA CONCLUIR QUE LOS INCREMENTOS TARIFARIOS SUPERARON LOS INDICES REFERENTES. EXPLICA A LA TARIFA TAMBIEN POR EL COSTO DE LA ENERGIA (QUE -INDICA- ES EL MAYOR COMPONENTE Y QUE SE INCREMENTÓ MUY POCO) Y POR EL COSTO DE DISTRIBUCION (Y DA NUMEROS PARA EXPLICAR QUE LA EPE COMPRABA ENERGIA BARATA Y LA VENDIA CARA). PROPONE QUE NO SE INCREMENTE LA TARIFA HASTA TANTO EL GOBIERNO PROVINCIAL NO RESUELVA CUANTO VA A INVERTIR EN LA EPE Y RESTABLEZCA EL PORCENTAJE QUE VENÍA INVIRTIENDO Y DIGA QUÉ VA A PASAR EN JUNIO CON EL PROXIMO AUMENTO DE ENERGIA A NIVEL NACIONAL.

19. FERESIN: AUSENTE

20. VIEYRA: AUSENTE

21. BRAIDOT: AUSENTE

22. CHIALVO: AUSENTE

23. MARCHIANO - CONOSUD S.A.: EN CONTRA

HORA INICIO:	13.53
HORA FIN:	14.01

PRESIDENTE DE LA EMPRESA, EMPRESA QUE CONSUME MÁS DE 300 KV/H (GRAN DEMANDANTE). POR FALTA DE ENERGIA (GAS Y ELECTRICIDAD) EXPLICA QUE EN 2010 DECIDIERON HACER UNA PLANTA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE HOY HACE 7 AÑOS ESTÁ FUNCIONANDO, Y QUE QUEDO EN SANTA FE LA PLANTA DE CONGELADOS Y FRUTAS CON 98 TRABAJADORES. HACE REFERENCIA A LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO Y DE LA ATENCION. AGREGA QUE TODOS ESTOS PROBLEMAS SE LOS PLANTEAN A EPE-CORONDA Y QUE SI NO MEJORA LA CALIDAD, SE IRAN TAMBIEN. MANIFIESTA COINCIDIR BASTENTE CON

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

ANTERIOR EXPOSITOR. COMO EMPRESARIO, NO PUEDE SOPORTAR MAS AUMENTO Y COMO CIUDADANO, TAMPOCO.

24. AUGSBURGER: AUSENTE

25. CAFFARATTI: EN CONTRA

HORA INICIO:	14.01
HORA FIN:	14.06

SE PRESENTA COMO MIEMBRO DE APYME -ASOCIACIÓN QUE INTEGRA LA MULTISECTORIAL- Y COMO CIUDADANO. INFORMA NUMEROS, TARIFAS Y AUMENTOS Y HACE REFERENCIA AL ESCENARIO QUE NO ACOMPAÑA UN AUMENTO DE TARIFA ELECTRICA PROVINCIAL QUE NO SE PUEDE PAGAR. SE REFIERE A LA POLÍTICA ENERGÉTICA CON AUMENTO DE TARIFAS, A UNA SOCIEDAD CASTIGADA Y A LA AMENAZA DE MOVILIZACION. AGREGA QUE "ESTE AUMENTO VA EN CONTRA DEL DESARROLLO DE LAS PYMES". PIDE RECAPACITAR A FAVOR DE LA GENTE QUE TIENE EL DERECHO A LA ENERGIA ELECTRICA.

26. COSENTINO: AUSENTE

27. ROSSI: AUSENTE

28. HARO - EPEC (EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE CORDOBA): A FAVOR

HORA INICIO:	14.07
HORA FIN:	14.13

PRESENTA SIMILITUDES ENTRE EPE Y EPEC, A QUIEN REPRESENTA. FELICITA A EPE POR COMUNICAR EL AUMENTO DE TARIFA, PORQUE ES DIFICIL PERO ES UN DEBER, COMO LO ES EL DE PRESTAR EL SERVICIO ELECTRICO.

29. BELTRAMO – ASOCIACIÓN CIVIL RED SOLIDARIA DE FIRMAT: EN CONTRA

HORA INICIO:	14.13
HORA FIN:	14.18

EXPLICA QUE LA ASOCIACION PRESENTÓ UN RECURSO DE AMPARO ANTE LA EPE Y NO ESTÁ RESULTO AUN POR SEDE JUDICIAL; UNA RAZON POR LA CUAL OTRO AUMENTO ES INVIABLE. OTRA RAZON - AGREGA- ES LA PERDIDA DEL PODER ADQUISITIVO. EL ESTADO NO PUEDE AVALAR OTRO AUMENTO; OTRO AUMENTO SERIA CONFISCATORIO, LO CUAL SERIA RECHAZADO POR TODA NORMATIVA Y PIDE RESPETAR EL CRITERIO DE LA RAZONABILIDAD. LUEGO SE REFIERE A LA CONDONACION DE CAMMESA A

AUDIENCIA PUBLICA SECTOR ELECTRICO - CIUDAD DE SANTA FE, 25 NOV. 2016

INFORME DE CIERRE

LA EPE Y AL DERECHO AL SERVICIO ELECTRICO, PARA EL CUAL OTRO AUMENTO LO HARIA INACCESIBLE PARA MUCHAS PERSONAS, LO QUE SIGNIFICARÍA ACRECENTAR EL PADECIMIENTO. POR ULTIMO INFORMA QUE LA ASOCIACIÓN HA RECIBIDO A MUCHAS PERSONAS ESTE AÑO QUE NO PUEDEN PAGAR LA LUZ.

30. FERRERO - FESCOE (FEDERACION SANTAFESINA DE COOPERATIVAS DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA.): A FAVOR

HORA INICIO:	14.19
HORA FIN:	14.22

CELEBRA LA CONVOCATORIA DE LA AUDIENCIA, PARA DAR TRANSPARENCIA. HACE REFERENCIA AL AUMENTO EN LOS COSTOS Y EN LA DEMANDA Y A LA CALIDAD DEL SERVICIO. CONSIDERAN QUE LOS VALORES PROPUESTOS POR LA EPE, SON RAZONABLES.